

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Nº: 1106	FECHA: 05 DE MAYO DE 2021
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATISTA			
RAZON SOCIAL:	BINARY NETWORKS S.A.S		
NIT N°:	900.371.623-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON MORA ORJUELA		
C.C:	93.402.917		
DIRECCION:	MZ R CS 15 URB HACIENDA PIEDRA PINTADA		
CIUDAD:	IBAGUE TOLIMA		
TELEFONO:	3182543388	CORREO ELECTRÓNICO: : info@binary.net.co	
INFORMACION TRIBUTARIA			
PERSONA JURIDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO COMUN	FECHA RUT 2020/06/10	
OBJETO	“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, CO ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS EN EL PORTAL WEB DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y USO EFICIENTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA””.		
CLAUSULA PRIMERA- VALOR	SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$73.850.800) M/CTE.		
CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO	PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. VIGENCIA DEL CONTRATO: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO.		
CLAUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN CUATRO (04) PAGOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: UN PRIMER PAGO A LA ENTREGA DE HOSTING POR 365 DÍAS; UN SEGUNDO PAGO A LA ENTREGA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TURNOS DIGITALES PARA TRÁMITES ILIMITADOS; UN TERCER PAGO AL REALIZAR EL		

	SOPORTE, MANTENIMIENTO, COADMINISTRACIÓN Y CAMBIOS AL PORTAL WEB GUBERNAMENTAL; Y UN CUARTO PAGO AL FINALIZAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE PAGO Y CONFORME CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR
CLAUSULA CUARTA- REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>1. INFORME DE SUPERVISIÓN Y SU ANEXO. 2. FOTOCOPIA LOS ACTOS CONTRACTUALES, ACTAS ADICIONALES Y ACTAS MODIFICATORIAS, ETC. 3. FACTURA (RÉGIMEN COMÚN) 4. COPIA DEL RUT. 5. OFICIO REMISORIO A CONTRATACIÓN. 6. ACREDITAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA EN EL SISCON, PREVIA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. PARÁGRAFO SEGUNDO. EN CASO DE QUE SE REALICE CAMBIO DE SUPERVISOR SE DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA. PARAGRAFO TERCERO. EL SUPERVISOR DEBERÁ VERIFICAR PARA CADA PAGO QUE EL CONTRATISTA HAYA REALIZADO EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, DE ACUERDO CON EL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. EL SUPERVISOR QUE SIN JUSTA CAUSA NO VERIFIQUE EL PAGO DE LOS APORTES, INCURRIRÁ EN CAUSAL DE MALA CONDUCTA, QUE SERÁ SANCIONADA CON ARREGLO AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO VIGENTE. PARÁGRAFO CUARTO. EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN. PARAGRAFO QUINTO. LOS PAGOS DEL PRESENTE ACTO CONTRACTUAL ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DEL PLAN ANUAL DE CAJA PAC.</p>
CLAUSULA QUINTA- GARANTIAS	<p>CUMPLIMIENTO: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.</p>



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



	SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS.			
CLAUSULA SEXTA- NUMERO DE CUENTA		BANCOLOMBIA - CUENTA CORRIENTE		
CLAUSLA SEPTIMA- ENTIDAD BANCARIA		07963421379		
CLAUSULA OCTAVA- LUGAR DE EJECUCIÓN		EL PRESENTE CONTRATO SE EJECUTARÁ EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA		
CLAUSULA NOVENA- SUPERVISOR (A) Y CARGO		CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ALFONSO - SEC. DE PLANEACION Y TIC – DIRECTOR DE TIC O QUIEN HAGA SUS VECES.		
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
1769	07/04/2021	03-3-2411-8020	\$74.389.000	\$73.850.800
CONCEPTO: FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y USO EFICIENTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA BPIN:2020004730080				

CLAUSULA DECIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Dentro de las actividades que desarrollara el presente contrato Dentro de las actividades que desarrollará el contratista para cumplir con el objeto del contrato están las siguientes: 1. Coadministración, soporte 7x24 y posibilidad de cambios a futuro a un Sitio Web: Desarrollado en plataforma de código abierto CMS Joomla 3. 2. Prestar el servicio de soporte técnico de incidencias y peticiones al CMS. 3. Prestar el servicio de hospedaje independiente, con almacenamiento exclusivo y tasa de transferencia ilimitada para un (1) sitio web. 4. Realizar backups o copias de respaldo diarias de seguridad del sitio. 5. Realizar Informes de cumplimiento de Gobierno Digital. 6. Realizar la implementación de sistemas de turnos digitales para trámites ilimitados. 7. Realizar el Monitoreo de sistemas de seguridad informática, servidores redundantes y certificados SSL para sitios seguros. 8. Cumplimiento de la Resolución 3564 de 2015 del MinTIC acerca de los estándares para la publicación y divulgación de la información. 9. Ceder los derechos patrimoniales de los desarrollos realizados al sitio web a la Gobernación del Tolima. 10. En cada desarrollo realizado cumplir con la norma ICONTEC 5854 sobre Accesibilidad WEB. 11. En cada desarrollo realizado cumplir con la adaptabilidad o articulación con MIPG. 12. Mantener durante la vigencia del contrato, el personal mínimo requerido para el cumplimiento del objeto contractual. 13. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas. 14. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 15. Firmar el acta de iniciación, de común

El Tolima nos une



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



acuerdo con el supervisor. 16. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 17. Cumplir con el componente técnico que se describe a continuación: **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE GOBIERNO DIGITAL: I.** Cumplir con la estrategia de Gobierno Digital vigente. **II.** Tomar como referente para cumplir el objeto del contrato el manual de Gobierno Digital vigente. **III.** Realizar un informe del cumplimiento periódico del portal web de la Gobernación del Tolima frente a la estrategia Gobierno Digital Vigente. **IV.** Garantizar la obtención de por lo menos dos sellos de la excelencia para el portal web www.tolima.gov.co otorgados por el MinTIC por el cumplimiento de la política de gobierno digital. **COADMINISTRACIÓN, SOPORTE 7X24 Y POSIBILIDAD DE CAMBIOS A FUTURO A UN SITIO WEB:** Se dará soporte a un sitio web gubernamental de la siguiente forma: 1. La administración de contenidos del portal web debe realizarse mediante una herramienta CMS (Sistema de gestión de contenidos o Content Management System) de código abierto, con el propósito de cumplir la meta emitida por el MinTIC, de uso de software público o cívico disponible en código abierto. (El CMS actualmente instalado es Joomla). 2. Mantener una plantilla web profesional con diseño responsive (adaptable a dispositivos móviles). 3. Carga de datos, galerías fotográficas y videos provistos por la Gobernación del Tolima. 4. Creación de Formularios de contacto o de reservas, Optimización en motores de búsqueda. 5. Dar cumplimiento a la Resolución 3564 de 2015 del MinTIC sobre estándares para la publicación y divulgación de la información: 1. Dar cumplimiento de la norma ICONTEC 5854 sobre accesibilidad WEB. 2. Administrar el Google Analytics de la entidad: Hacer informes de estadísticas de acceso detallado y análisis de tráfico de forma mensual. 3. Mantener actualizados los protocolos open graph para redes sociales. 4. Hacer mantenimiento al certificado SSL de seguridad. 5. Crear protocolos de seguridad informática: Sistema ante ataques DDoS, Monitoreo de red, Firewall, Detector de bruteforce, 10 drivers 15K RPM RAID, bloqueo de bots maliciosos, instalación de todo el sitio web en más de 100 centros de datos de 90 países para almacenar caché el contenido estático, implementación de estándares web, HTTP/2 y TLS 1.3. 6. Realizar Informe de Cumplimiento de Gobierno Digital. 7. Al CMS se le debe configurar un sistema completo de seguridad que incluya: certificado SSL, sistema de clave de doble factor, firewall integrado con control de acceso por ip y país de origen, así como generación de estadísticas detalladas de ataques para su correspondiente diagnóstico y solución. 8. El CMS debe permitir la modificación del código fuente por parte del contratante, sin dependencia alguna del contratista, así como la posibilidad de instalación de aplicativos con funciones adicionales (plugins) fabricado por terceros, que no afecten a la seguridad del CMS. 9. El CMS debe permitir la inclusión de contenido multimedia (texto, imagen, audio, video) de forma fácil y modificable, en un solo paso. 10. La plataforma deberá contar con un sistema avanzado de gestión de usuarios que permita las siguientes características: grupos de usuarios y niveles de acceso. Dentro de los niveles de acceso se deben permitir al menos nueve (9) niveles de acceso, con mínimo las siguientes características: público (todo el mundo), registrado (iniciar sesión en la plataforma),

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2°
direccioncontratacion@tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



autor (escribir contenido), editor (aprobar contenido), publicador (publicar contenido), administrador (administrar el sitio, excepto configuración de servidor), superusuario (todos los privilegios). Así mismo, la plataforma debe permitir agregar o modificar los grupos y niveles en mención. 11. La plataforma deberá contar con un componente de control de flujo (workflow) que permita niveles de publicación, revisión y aprobación. Éste, deberá permitir reemplazar estados estáticos (no publicados, publicados, descartados y archivados). Por ejemplo, un usuario podrá enviar un artículo sin publicarlo inmediatamente, para que sea revisado por un editor y aprobado por un publicador. 12. La plataforma deberá permitir la implementación de portal web multilinguaje de forma nativa, esto no incluye la traducción automática a través de sistemas externos. 13. El portal institucional deberá cumplir con todos los estándares internacionales, en: HTML, CSS, Open Graph, usabilidad y accesibilidad. 14. El portal institucional deberá permitir la inclusión de contenidos Web 2.0 y 3.0, Que maneje contenidos de interacción con el visitante, redes sociales, y así misma analítica de datos. 15. El portal institucional deberá adaptarse a cualquier dispositivo (pc, smartphone, tablet, smart tv o tvs convencionales). 16. El portal institucional deberá permitir la modificación de cualquier módulo en: posición, diseño gráfico y contenido. 17. El portal institucional incluirá módulos de noticias, encuestas, pqr, blogs, agenda de eventos, calendario de actividades, normativas, política de privacidad, condiciones de uso, búsqueda, formularios con captcha y almacenamiento en bases de datos independientes y envío a email, foros, chat y estadísticas de uso del portal web, así como su integración a Google Analytics y Google Search Console. 18. El portal institucional deberá contar con la técnica de navegación breadcrumbs o "migas de pan", que permita al usuario conocer la ruta de su ubicación en directorios y subdirectorios, así como navegar a través de ella. 19. El CMS deberá generar de forma automática y con periodicidad modificable, el mapa del sitio web en formato XML y HTML, así como los feeds RSS de cada sección, con el objetivo de que el portal institucional cumpla con los requerimientos SEO de los motores de búsqueda. 20. El portal institucional deberá incluir el listado de trámites y servicios, enlazando cada uno de ellos a la información y a la guía de trámites y servicios de la Gobernación del Tolima. 21. El portal institucional deberá integrar las redes sociales de la Gobernación del Tolima que permitan a los miembros y usuarios del portal compartir los contenidos de la misma en distintas redes sociales. 22. El contratista debe mantener e instalar una herramienta para la generación de las estadísticas del sitio web. El sistema debe ser configurado para actualizarse en tiempo real y poder hacer consultas sobre cantidad de visitas generadas desde diferentes países o ciudades, dispositivos desde donde los usuarios visitan las páginas, páginas externas que generan visitas al sitio web de la gobernación, cantidad de veces que una sección fue visitada y un completo análisis del comportamiento de cada visitante dentro del sitio web. **AL CMS YA INSTALADO SE LE DEBERÁ CONFIGURAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** 1. El CMS debe enviar una notificación vía correo electrónico al superusuario del sitio cada vez que un módulo requiera una actualización. 2. B. El CMS deberá soportar el lenguaje de programación PHP en su versión 7. 3. El CMS debe



contar con un gestor de medios que sirva para administrar y gestionar los archivos multimedia que existan dentro del sitio web con opción de MIME configurable, el gestor de medios deberá estar completamente integrado al editor de artículos para acceder a las imágenes de una forma mucho más fácil a la vez que se van editando los contenidos del sitio web. Este gestor de medios deberá permitir de forma integrada dentro del CMS la opción de poder cortar, comprimir, escalar y editar imágenes de forma nativa sin necesidad de utilizar ningún software externo, a la vez que deberá permitir la opción de arrastrar y soltar imágenes para poder subirlas al servidor de hosting o cambiarlas de carpetas dentro de él. 4. El sistema CMS deberá poder crear ilimitada cantidad de categorías con anidación sin límite de profundidad, a la vez que deberá permitir que un artículo pueda estar en múltiples categorías a la vez. Sumado a lo anterior, el CMS deberá tener la posibilidad de tener etiquetado de artículos el cual deberá soportar anidación. 5. El CMS deberá permitir la opción de compresión GZIP del sitio web para mejorar la velocidad y el manejo del cache. 6. El CMS deberá tener un gestor de banners para poder crear, eliminar y editar anuncios institucionales, con opción de seguimiento a los clics en cada uno de ellos y poder saber cuántas impresiones puede tener cada una de las imágenes existentes en los banners. 7. El CMS debe Permitir acceder a servicios de almacenamiento en nube como Amazon S3, Google Cloud Storage, Racks pace y Dropbox sin necesidad de extensiones de terceros. 8. El CMS deberá permitir tener una herramienta de búsqueda en el sitio web para que los visitantes puedan encontrar la información que buscan de una manera muy efectiva. Sumado a esta herramienta, el buscador deberá proveer estadísticas de búsquedas, para que el administrador del sitio pueda analizar qué tipo de búsqueda realizan los usuarios y así saber las necesidades de los visitantes para optimizar los contenidos publicados. El sitio web para ello deberá contar con altos estándares de indexación de contenidos, opciones de búsqueda avanzada y búsquedas sugeridas automáticamente. 9. El CMS deberá permitir la creación de múltiples formularios de contactos y así mismo poderlos almacenar en diferentes departamentos y categorías con posibilidad que estos formularios sean públicos o solo para algunas personas que estén registradas en la organización y así mismo poder crear diferentes listas de estos contactos. 10. Al momento de editar los contenidos, el CMS deberá tener integrada la opción de mostrar en tiempo real cómo quedará el contenido subido a la página web. 11. La plataforma CMS deberá poder tener la opción de editar artículos y módulos del sitio web tanto desde la interfaz de administrador (Backend) como desde la interfaz de usuario (Frontend). 12. Al momento de editar un artículo, la plataforma deberá contar con una herramienta que ilustre exactamente qué cambios se han hecho con fecha y hora y nota de versión y espacio para explicar por qué el elemento fue editado, de igual forma, con esta herramienta se podrá volver a cualquier versión anterior que se requiera y con esto no perder información importante del sitio web. 13. El CMS deberá permitir que los visitantes se suscriban mediante lectores de RSS al sitio web para que reciban actualizaciones y que a su vez el sitio web se pueda suscribir a fuentes RSS de sitios externos. 14. El CMS deberá Permitir añadir información contextual con micro datos al sitio web



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



para que los buscadores lean mejor la información alojada en él basado en el estándar internacional schema.org. 15. EL CMS debe contar con lista de control de acceso para poder administrar los usuarios del sitio web, tanto los registrados como los no registrados, para determinar quién puede ver qué o quién puede editar la información. 16. También deberá tener un sistema de registro de usuarios que permita configurar las opciones personales y deberá permitir los protocolos LDAP, Open ID y Gmail, para agilizar el proceso de registro, La plataforma deberá tener al menos 9 grupos de usuarios diferentes con diferentes tipos de permisos para poder editar, acceder, publicar y administrar información en el sitio web. 17. Deberá Tener un gestor para manejo de dependencias de bibliotecas en el núcleo y extensiones. 18. Como componente de seguridad, se deberá contar con un sistema de reCAPTCHA al momento de que los usuarios inicien sesión y envíen formularios, el CMS deberá soportar tanto reCAPTCHA versión 1 como versión 2. 19. El CMS deberá estar dispuesto para que el sitio web sea fácilmente administrable desde dispositivos móviles, cambiando de esta forma la interfaz gráfica del backend cuando un administrador se conecte desde un dispositivo de esta naturaleza, haciéndolo más fácil de navegar y de visualizar en pantallas pequeñas. **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE INCIDENCIAS Y PETICIONES AL CMS Y HOSTING.** 1. Prestar el servicio de soporte técnico de incidencias y peticiones al Software CMS y Hosting del portal, garantizando la oportuna comunicación, atención y resolución de solicitudes relacionadas con el objeto del presente contrato. 2. Atención de incidencias y peticiones. 3. Implementación de actualizaciones de la herramienta CMS y sus aplicativos adicionales. 4. El Servicio de soporte técnico se deberá llevar a cabo durante la duración del contrato, con horario de atención 24/7 (24 horas al día / 7 días a la semana), con un tiempo de respuesta máximo de una (1) hora en sitio y deberá dar solución a los incidentes en un máximo de 3 horas. **HOSPEDAJE U HOSTING:** 1. Ofrecer el servicio de Hosting en servidores internacionales con almacenamiento ilimitado y tasa de transferencia ilimitada para hospedar un sitio Web durante 365 días. **Características:** 1. El proveedor proporcionará el hosting donde se alojará el portal institucional www.tolima.gov.co, por 365 días para el funcionamiento del sitio web. 2. Características del Servidor VPS: Procesador de 8 núcleos, 32 GB de RAM, 500 GB de almacenamiento, 10 TB mensuales para tráfico, Disponibilidad del 99,99%, 1 IP dedicada, Gestión de backups diarios, Firewall integrado en el CMS con protección contra intrusión y posibilidad de control de acceso IP por país, Protección contra virus. 3. El proveedor deberá realizar backups o copias de respaldo diarios de la información condensada en el sitio web. 4. El proveedor deberá adquirir y garantizar los certificados de seguridad y protocolos SSL que cubran los módulos, sitios y micrositos que hacen parte del sitio web. 5. El servidor VPS deberá tener protección adicional mediante conexión a una red de distribución de contenidos (CDN, content delivery network en inglés). 6. El proveedor entregará el plan de migración a detalle y de monitoreo y soporte del servicio, plan de continuidad del servicio, plan de seguridad de la información. 7. El proveedor documentará la configuración de la base de datos que almacenará la información del CMS. 8. La

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2°

direccioncontratacion@tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



infraestructura a ofrecer debe ser global, de alto rendimiento y garantizar una arquitectura escalable, personalizable a las necesidades específicas de la entidad, pudiendo aumentar la capacidad de almacenamiento a medida que el tráfico crezca. 9. Se debe garantizar que el servicio ofrecido del servidor de almacenamiento sea geo- redundante. De tal forma que si un servidor deja de funcionar, en algún lugar del mundo, otro inmediatamente inicie la labor y el sitio se mantenga siempre en línea. 10. Disponer una conexión BACK-END (zona administrativa) y crear una cuenta de administración (usuario, contraseña, clave de doble factor) a través de la cual se pueda operar remotamente el sitio con el fin de mantenerlo actualizado, de forma remota sin dependencia geográfica. 11. Disponer una conexión FRONT-END (zona pública) para la transferencia de datos en Internet (NAP e internacional) con el fin de que todos los usuarios puedan consultar la información del sitio. 12. Generar los reportes estadísticos detallados de navegación, rendimiento e intentos de ataques tipo hacking al sitio. 13. Definir y administrar los niveles de seguridad y acceso de la conexión del hosting con los protocolos y estándares internacionales. 14. El hosting debe ser de tipo VPS, para uso exclusivo único de la Gobernación del Tolima y debe contar con una capacidad de almacenamiento de 500 GB y tráfico de 10 TB mensual, así como una IP pública fija dedicada. 15. El proveedor deberá proporcionar toda la información técnica de configuración, direcciones, herramientas, claves, usuarios, procedimientos, programas y la que sea requerida.

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TURNOS DIGITALES PARA TRÁMITES ILIMITADOS: 1.

Con esta implementación se podrán asignar citas a las diferentes dependencias de la gobernación del Tolima y puede ser configurada para ilimitados trámites, sin embargo, se instalará inicialmente para 8 trámites y se dictará capacitación para que el equipo de ingenieros de la Gobernación del Tolima pueda continuar con los siguientes. 2. En esta sección, previamente, se deberá cargar la información de cada trámite al que se le quiera sacar cita como lo son documentación solicitada, costo, dirección, etc. 3. El ciudadano debe inscribirse para poder realizar una cita. 4. Los trámites pueden estar agrupados en diferentes categorías o dependencias para que pueda ser más fácil el encontrarlas por los ciudadanos, incluso se generará una barra de búsqueda o de filtrado dependiendo de la categoría y sector al que pertenece cada categoría. Cuando el ciudadano encuentra el trámite solicitado, le aparecerá la agenda diaria con los espacios horarios disponibles y el ciudadano elegirá la hora y día de su preferencia y la reunión quedará agendada entre las dos partes. 5. Por su parte, el funcionario encargado del trámite deberá ver todos sus eventos agendados en su plataforma, nombres de los ciudadanos que le agendaron, contactos y notas.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: 1. Entregar las soluciones a los requerimientos que se generen a través de la mesa de ayuda la Gobernación del Tolima. 2. Apoyar el mantenimiento del Portal en función de los estándares de navegación y diseño exigidos por el programa Gobierno Digital. 3. Administrar un mecanismo de comunicación, en donde el supervisor pueda reportar los errores de accesibilidad que se encuentren en el sitio para corregirlos. 4. Garantizar la accesibilidad del sitio desde cualquier dispositivo con internet, ya sea móvil o de escritorio. 5. Apoyar el



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



mantenimiento del servicio de suscripción de información de noticias (boletín) bajo los conceptos y formatos del lenguaje común de intercambio de información. 6. Posicionamiento orgánico en motores de búsqueda (SEO) que cubre: Definición de los objetivos de posicionamiento, redacción de los contenidos fijos orientados al posicionamiento, pruebas de accesibilidad y detectar los errores encontrados en html, publicación de la información y monitoreo mensual de los resultados. 7. Mantener completo monitoreo sobre el funcionamiento del Portal Web de la gobernación del Tolima, para evitar interrupciones en el servicio. 8. Entregar el código fuente del sitio web y todo su contenido, en formato modificable y documentado a la Gobernación del Tolima, sin ningún costo adicional. 9. Dar cumplimiento a la norma NTC 5854, con el fin de dar cumplimiento a los criterios de accesibilidad según los lineamientos de Gobierno Digital. Para que el sitio esté listo a cumplir la calificación AAA. Dejando claro que los encargados de generar la documentación para que esta calificación se cumpla, es exclusivamente la Gobernación del Tolima. 10. Dar cumplimiento a los lineamientos y metodologías en usabilidad para Gobierno Digital. 11. Dar cumplimiento a los estándares del sello de la excelencia. 12. Dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 sobre ley de transparencia y acceso a la información pública, cumpliendo todos sus estándares. 13. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales en los formularios que se generen en el portal web. **ANEXO DE LA OFERTA:** Las obligaciones descritas se ejecutarán con base a la oferta económica presentada por el proponente.

**ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA**

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, CO ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS EN EL PORTAL WEB DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y USO EFICIENTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Soporte, mantenimiento, coadministración y cambios a un portal web gubernamental	Meses	12	\$3.335.000	\$40.020.000
2	Implementación de sistemas de turnos digitales para trámites ilimitados	Número	1	\$10.000.000	\$10.000.000
3	ALMACENAMIENTO EN HOSTING	Meses	12	\$1.985.900	\$23.830.800
				SUBTOTAL	\$73.850.800
				IVA	\$0
				VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA	\$73.850.800

Nombre y firma completo del proponente:


Wilson Mora Orjuela
Correo electrónico: info@binary.net.co
Dirección: Mz R, Cs 15, Urb Hacienda Piedrapintada

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2°
direccioncontratacion@tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



CLAUSULA PRIMERA -MULTAS	DECIMA	En el evento en que el adjudicatario no allegue las respectivas pólizas y pagos tributarios dentro de los CINCO (05) días siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación, se impondrá una multa equivalente al UNO (1%) del valor total de la oferta por cada día de retardo en traer los documentos anteriormente mencionados, después del SEXTO (6) día de retardo se decretará la inhabilidad para celebrar contratos conforme a la ley. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
CLAUSULA SEGUNDA-PECUNIARIA	DECIMA PENAL	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
CLAUSULA TERCERA-CONTRACTUAL	DECIMA DOMICILIO	EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia
Revisado por:	Kateryne León Miranda	Directora de Contratación
Proyectado por:	María Magdalena Almario P	Dirección de Contratación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.		

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2°
direccioncontratacion@tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia